



**ESTRADOS SIGER 2.0  
RECHAZOS  
SUBSANABLES  
09-MAYO-2024**

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202400083744	03/04/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO UNICAMENTE CONSTA LA FORMA PRECODIFICADA Y NO ASI, LA ESCRITURA EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE EXHIBA AMBOS ARCHIVOS, ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
2	202400085993	05/04/2024	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE QUE SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CERTIFICADO QUE EMITE LA SECRETARIA DE ECONOMIA RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRONICA DEL FEDATARIO HA PERDIDO SU VIGENCIA EL DIA 02/04/2023, POR TAL MOTIVO DEBE ACTUALIZAR DICHA FIRMA Y ADJUNTARLO CON EL TESTIMONIO Y FORMA PRECODIFICADA FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO PUBLICO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS: 2, 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, PUNTO 6, 29, 30 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 13/06/2011, 10, 18, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

3	202400086172	05/04/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
4	202400086190	05/04/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
5	202400086301	05/04/2024	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL PAGO DE DERECHOS ES INCORRECTO, YA QUE SE REQUIERE UN PAGO DE DERECHOS COMPLEMENTARIO DE \$1058.00 POR EL OTORGAMIENTO DE PODERES EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
6	202400089172	09/04/2024	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL ARCHIVO ANEXO NO TIENE FORMATO VALIDO, DEBERA ANEXAR EL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL NOTARIO EN UN ARCHIVO TIPO .FIR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).

7	202400089230	09/04/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
8	202400091366	10/04/2024	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL ARCHIVO ANEXO NO TIENE FORMATO VALIDO, DEBERA ANEXAR EL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL NOTARIO EN UN ARCHIVO TIPO .FIR . LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
9	202400092568	11/04/2024	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL PAGO DE DERECHOS DEBE SER POR LA CANTIDAD DE \$3360.00 M.N., POR LO QUE ES NECESARIO AGREGAR EL PAGO COMPLEMENTARIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196, 199 Y 205 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
10	202400092743	11/04/2024	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL ARCHIVO ANEXO NO TIENE FORMATO VALIDO, DEBERA ANEXAR EL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL NOTARIO EN UN ARCHIVO TIPO .FIR . LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).

11	202400100709	16/04/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTEGA COPIA DE LA FORMA PRECODIFICADA Y COPIA DEL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO, YA QUE LOS QUE ANEXA NO LA CONTIENEN. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
12	202400100730	16/04/2024	FALTA PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE REVOCACION DE PODER POR \$1,058.00. ASI MISMO LOS ARCHIVOS ANEXOS NO SE FIRMARON ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 19, 196 Y 199 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
13	202400100745	16/04/2024	FALTA PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE REVOCACION POR \$1058.00. ASI MISMO FALTA ARCHIVO ANEXO DE LA FORMA PRECODIFICADA. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO , 19, 196 Y 199 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
14	202400101637	17/04/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTEGA COPIA DE LA FORMA PRECODIFICADA Y COPIA DEL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO, YA QUE LOS QUE ANEXA NO LA CONTIENEN. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).

15	202400102 193	17/04/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO (CD) QUE CONTEGA COPIA DE LA FORMA PRECODIFICADA FIRMADA ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO, YA QUE LOS QUE ANEXA NO LA CONTIENEN. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
16	202400104559	18/04/2024	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO TODA VEZ QUE DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA EL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO PUBLICO, EN UN FORMATO QUE PERMITA VER LA INFORMACION QUE CONTIENE Y LA FORMA PRECODIFICADA REQUISITADA Y QUE DICHA FIRMA DEL NOTARIO SE ENCUENTRE VIGENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, PUNTO 6, 29, 30 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 13/06/2011, 10, 18, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
17	202400105021	18/04/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTEGA COPIA DE LA FORMA PRECODIFICADA Y COPIA DEL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO, YA QUE LOS QUE ANEXA NO ABRE. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
18	202400105293	18/04/2024	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO TODA VEZ QUE DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA EL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO PUBLICO, EN UN FORMATO QUE PERMITA VER LA INFORMACION QUE CONTIENE Y LA FORMA PRECODIFICADA REQUISITADA Y QUE DICHA FIRMA DEL NOTARIO SE ENCUENTRE VIGENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO,

			PUNTO 6, 29, 30 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 13/06/2011, 10, 18, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
19	202400106038	18/04/2024	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO TODA VEZ QUE DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA EL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO PUBLICO, EN UN FORMATO QUE PERMITA VER LA INFORMACION QUE CONTIENE Y LA FORMA PRECODIFICADA REQUISITADA Y QUE DICHA FIRMA DEL NOTARIO SE ENCUENTRE VIGENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, PUNTO 6, 29, 30 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 13/06/2011, 10, 18, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
20	202400113030	22/04/2024	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE QUE SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CERTIFICADO QUE EMITE LA SECRETARIA DE ECONOMIA RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRONICA DEL FEDATARIO HA PERDIDO SU VIGENCIA EL DIA 16/04/2023, POR TAL MOTIVO DEBE ACTUALIZAR DICHA FIRMA Y ADJUNTARLO CON EL TESTIMONIO Y FORMA PRECODIFICADA FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO PUBLICO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS: 2, 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, PUNTO 6, 29, 30 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 13/06/2011, 10, 18, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

21	202400112999	22/04/2024	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE QUE SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CERTIFICADO QUE EMITE LA SECRETARIA DE ECONOMIA RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRONICA DEL FEDATARIO HA PERDIDO SU VIGENCIA EL DIA 16/04/2023, POR TAL MOTIVO DEBE ACTUALIZAR DICHA FIRMA Y ADJUNTARLO CON EL TESTIMONIO Y FORMA PRECODIFICADA FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO PUBLICO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS: 2, 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, PUNTO 6, 29, 30 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 13/06/2011, 10, 18, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
22	202400113090	22/04/2024	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE DEBIO INGRESAR UNA FORMA PRECODIFICADA M26 CON EL FOLIO INCORRECTO Y UNA FORMA PRECODIFICADA M2 CON EL FOLIO CORRECTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18, 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 19, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; 117 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA LA CIUDAD DE MEXICO Y, 6 DE LA LEY REGISTRAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO.
23	202400113411	22/04/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTEGA COPIA DEL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO, YA QUE LOS QUE ANEXA NO Lo CONTIENEN. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
24	202400113519	22/04/2024	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO TODA VEZ QUE DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA EL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO PUBLICO, EN UN FORMATO QUE PERMITA VER LA INFORMACION QUE CONTIENE Y LA FORMA PRECODIFICADA REQUISITADA Y QUE DICHA FIRMA DEL NOTARIO SE ENCUENTRE VIGENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO,

			PUNTO 6, 29, 30 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 13/06/2011, 10, 18, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
25	202400113934	22/04/2024	FALTA UN PAGO DE DERECHOS POR LA CANTIDAD DE \$1058.00. POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE REVOCACION DE PODER ASI MISMO LOS ARCHIVOS ANEXOS NO ABREN. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 19, 196 Y 199 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
26	202400119989	24/04/2024	LOS ARCHIVOS ANEXOS SE FIRMARON CON UN CERTIFICADO NO RECONOCIDO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA. LOS RECONOCIDOS SON EL PROPORCIONADO POR LA PROPIA SECRETARIA Y EL E.FIRMA OTORGADA POR EL SAT. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011)..
27	202400123492	25/04/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO (CD) QUE CONTEGA COPIA DE LA FORMA PRECODIFICADA Y COPIA DEL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO, YA QUE LOS QUE ANEXA SE FIRMO CON UN CERTIFICADO QUE PERDIO VIGENCIA EL 08/02/2024, FECHA CON ANTERIORIDAD AL INGRESO DE SU TRAMITE. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).

28	202400123550	25/04/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO (CD) QUE CONTEGA COPIA DE LA FORMA PRECODIFICADA Y COPIA DEL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO, YA QUE LOS QUE ANEXA NO ABRE. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
29	202400126377	26/04/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTEGA COPIA DE LA FORMA PRECODIFICADA Y COPIA DEL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO, YA QUE LOS QUE ANEXA NO ABRE. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).
30	202400131298	29/04/2024	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTEGA COPIA DE LA FORMA PRECODIFICADA Y COPIA DEL TESTIMONIO FIRMADOS ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO, YA QUE LOS QUE ANEXA NO ABRE. ARTICULOS 21 BIS Y 31 ULTIMO PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO, 5 FRACCION II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE JUNIO DE 2011).